



**Pongo en su conocimiento que la Alcaldía, con fecha 18 de diciembre de 2017, ha dictado la Resolución del siguiente tenor literal:**

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2017, se adjudican las obras eliminación de barreras arquitectónicas en C/ Higuera y C/ Pasadizo del Txitulari.

Visto el informe realizado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de noviembre de 2017 en el que indica que la eliminación de barreras arquitectónicas citadas anteriormente se completa con la colocación de una barandilla metálica a lo largo de C/ Pasadizo del Txistulari.

Visto el presupuesto presentado por Almacenes y Talleres San José S.L. con fechas 6 de noviembre de 2017 para el suministro y colocación de barandilla en C/ Pasadizo del Txistulari por un importe 2.415,75 € (IVA incluido).

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 10 de noviembre de 2017 y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos en su artículo 73.4.e.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2017 de avocación de competencias de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto de 2.415,75 € (IVA incluido), con cargo a la partida 0.1533.6090006 del presupuesto municipal de 2017 denominada "Obras de eliminación de barreras arquitectónicas".

**SEGUNDO.-** Adjudicar a Almacenes y Talleres San José S.L., el suministro y colocación de la barandilla metálica a lo largo de C/ Pasadizo del Txitulari, por importe de 2.415,75 €.- (IVA incluido). La barandilla deberá cumplir:

- Será de acero a base de perfiles 40.20.2 en soportes, barras longitudinales 20.20.2, crucetas de pletina 40.6 con roseta de decoración y pasamanos en tubo Ø50 mm en acero inoxidable, terminada con una mano de imprimación y otra final en esmalte antioxidante (oxirón).

**TERCERO.-** La colocación de la barandilla deberá estar completamente terminadas antes del 30 de diciembre de 2017, así como presentada la factura correspondiente. El seguimiento de los trabajos se realizará por los Servicios Técnicos Municipales.

**CUARTO.-** En cumplimiento del artículo 95 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, deberá presentar la garantía para el cumplimiento de obligaciones por importe del 4% del precio de adjudicación.

**QUINTO.-** El plazo de garantía será de 1 año a partir de la fecha de recepción de la misma, según lo establecido en el art. 123 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

**SEXTO.-** Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

**SÉPTIMO.-** Notificar la presente Resolución a los Interesados, al Encargado de la Brigada Municipal de obras, al Área Económica, Junta de Gobierno Local y Libro de Resoluciones para conocimiento y control del correcto cumplimiento.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 18 de diciembre de 2017

El Alcalde-Presidente

  
  
Fdo: Arturo Goldaracena Asa

**WEB MUNICIPAL.**